

ponde en la expresada base, comisionan al Sr. presidente, a fin de que, siendo cierto que el Moraliz cedió de ejercer las expresadas Industria, se le expinga del expresado pago por el tiempo que le maliza, para lo cual tomara la informacion oportuna.

Se presenta el proyecto del presupuesto ordinario de los gastos de regir en el presente año economico de 1816 a 1817.

que la Comisiona nombrada al efecto, habia formulado a las S. P. de unanimidad acordaron. Con para que tenga efecto lo dispuesto en el Art. 139 de la Ley Municipal siguiente, para que se cumpla el Regido Judicial de este Ayuntamiento, encargandole su pronto despacho.

Por el Sr. presidente se manifiesta: Que los gastos ocasionados por cuenta de este Municipio, en los tres dias que habian tenido lugar las fiestas Reales, en celebracion de la terminacion de la guerra civil, habian ascendido a la suma de 102 reales 12 Cent., y como se carecia de medio, en el presupuesto actual, para satisfacerlos, por hallarse agotado todo el Capital, se haia presente a la corporacion para que acordase lo conveniente. A las S. P. de unanimidad dispusieron: Que toda vez se hallan en la terminacion del año economico, se espere al que ha de regir en el entrante, de donde se satisfara con cargo al Cap. Proposiciones. Con lo que terminaron la presente firmando los que saben de que

Presentacion del Presupuesto Ord. de 1816 al 17. y acordando para que se cumpla el Regido Judicial.

Dando cuenta de los gastos de las fiestas Reales y acordando su pago de lo prompto entrante.

Marcos Medina

Marcos Martin

Joaquin Hernandez

Geronimo Zapata

Luian Orion Mont

Pascual Sanchez

Servando Lopez

Mariano Lopez de Albornoz

Carilado por la Villa de San Carlos a los tres dias de

